



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, eleva con opinión favorable la presentación efectuada por la señora juez, Dra. María Teresa Salgueiro, titular del Juzgado Nacional de Menores N° 1, por la cual solicita a este Tribunal la suspensión de los términos del art. 494 del Código de Procedimientos en Material Penal, en las causas en que se haya efectuado el llamamiento de autos para dictar sentencia, como en las que alcancen próximamente dicho estado.

Que el Tribunal en el punto 6° del capítulo III, de la acordada 47/92, concedió a los Juzgados Nacionales de Menores Nros. 1 y 2, una prórroga para dictar sentencia de noventa días hábiles dentro de los cuales se debía dar prioridad a las causas con detenidos y, en el caso de ser necesario una nueva prórroga, ésta deberá ser requerida en forma fundada al Tribunal.

Que, por acordada 5/93, este Tribunal dispuso que el Juzgado Nacional de Menores N° 1, se ocupara en forma exclusiva de concluir todas las causas en trámite por el procedimiento establecido por la ley 2372 y modificatorias.

Que de acuerdo a lo dispuesto en las referidas acordadas y los fundamentos expuestos por la señora juez, corresponde prorrogar la acordada 47/92.

Por ello,

ACORDARON:

Prorrogar el punto 6° del capítulo III de la acordada 47/92 para el Juzgado Nacional de Menores N° 1 por el término de ciento veinte días hábiles, dentro de los cuales se dará prioridad a las causas con personas detenidas y en el caso de necesitar una nueva prórroga, ésta deberá ser requerida en forma fundada a este Tribunal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Handwritten signatures and official stamps of the Justices and Ministers. Visible stamps include: CARLOS S. FAYT, Ministro de Justicia; MARIANO CAVAGNA, Ministro de Justicia; and Corte Suprema de Justicia de la Nación.